

deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Servicio Forestal y Calidad Ambiental, Ctra. San Vicente, s/n., 06071-Badajoz, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el Expediente de Deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Mérida, 11 de febrero de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

## CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2000, sobre notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña y por haberse producido errores en el anuncio que sobre los mismos se hizo en el DOE n.º 9, de 25 de enero, se procede de nuevo a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RIPA y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

El Instructor, JUAN ANTONIO PEREZ GONZALEZ.

### ANEXO

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/Razón social	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
Milko Estankovich	P. Ignacio Suárez 75	MADRID	28026	X0054131N	50.000	Art. 141 L. 16/87	8-6-98	BA-0599/98	Desconocido
ANTOMAS S.L.	Albina s/n	EL ARAHAL	41600	B41076530	250.000	Art. 140 L. 16/87	13-5-98	BA-0335/98	Desconocido
TRANSISOL S.L.	Castilla 8	HUELVA	21001	B21179544	250.000	Art. 140 L. 16/87	4-6-98	BA-0511/98	Desconocido
Avícola del Carmen S.A.	Avda. Goya 8	MONZON	22400	B22182026	50.000	Art. 141 L. 16/87	8-6-98	BA-0600/98	Desconocido
Nivelaciones y Cons. Vegas Bajas S.L.	Ronda Norte 24	BARBAÑO	06499	B06121859	50.000	Art. 141 L. 16/87	16-7-98	BA-0743/98	Desconocido
Hogar Moda S.L.	Rambla Gral. Franco 2	MERIDA	06800	B06015176	50.000	Art. 141 L. 16/87	21-7-98	BA-0783/98	Desconocido
Miguel Vargas Jiménez	La Huerta 14	OLIVENZA	06100	9179286	50.000	Art. 141 L. 16/87	30-9-98	BA-0886/98	Desconocido
IMOEL S.A.	Avda. Madrid 16	SAN SEBASTIAN	20011	A20064366	250.000	Art. 140 L. 16/87	23-9-98	CC-0751/98	Desconocido
Moulaytaj Mohamed	Camillo J. Cela 7	MONTEHERMOSO	10810	X0794439L	250.000	Art. 140 L. 16/87	23-11-98	CC-1057/98	Desconocido
LEFESA	Pedro Rdguez. Ledesma 14	CACERES	10002	A10047660	250.000	Art. 140 L. 16/87	13-1-98	CC-1114/98	Desconocido
Carlos Jiménez Fernández	Concejo s/n	VALDEOBISPO	10672	11779983	50.000	Art. 141 L. 16/87	13-1-98	CC-1146/98	Desconocido
Mª Candelaria Tabares Luis	Urb. Bel Andalus	SAN PEDRO	29670	43783557	250.000	Art. 140 L. 16/87	28-1-99	CC-1181/98	29-6-99
Felix Vargas Fernández	Higueral 6	MADRIGAL DE LA VERA	10480	11779648	50.000	Art. 141 L. 16/87	28-1-99	CC-1177/98	2-9-99